

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL QUINDÍO
GRUPO DE RESPONSABILIDAD FISCAL

AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE APLAZA Y FIJA FECHA Y HORA PARA LA CONTINUACIÓN DE LA AUDIENCIA DE DESCARGOS

PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. PRF-816112-2020-37874

TRAZABILIDAD No.	Oficios 2020IE0078782 del 3 de diciembre de 2020, 2020IE0085792 del 28 de diciembre de 2020, 2021IE0005608 del 27 de enero de 2021, 2021IE0013075 del 19 de febrero de 2021, 2020IE0023595 del 24 de marzo de 2021, 2021IE0029502 del 16 de abril de 2021, 2021IE0035912 del 6 de mayo de 2021, 2021IE0038125 del 13 de mayo de 2021, 2021IE0047005 y 2021IE0046811 del 15 de junio de 2021, 2021IE0047246 del 16 de junio de 2021, 2021IE0051209 del 29 de junio de 2021, 2021EE0073559 del 10 de mayo de 2021, 2021EE0074428 y 2021EE0074546 del 11 de mayo de 2021, 2021EE0075411 y 2021EE0075433 del 12 de mayo de 2021, 2021ER0063543 del 20 de mayo de 2021, 2021ER0064149 del 21 de mayo de 2021, 2021IE0046811 del 15 de junio de 2021, 2021IE0047246 del 16 de junio de 2021, 2021ER0091191 del 19 de julio de 2021, 2021IE0080101 del 23 de septiembre de 2021, 2021IE0080616, 2021IE0088340 del 15 de octubre de 2021, 2021IE0088973 del 19 de octubre de 2021, 2021IE0089357 del 20 de octubre de 2021, 2021IE0091411 del 25 de octubre de 2021, 2021IE0093883 del 2 de noviembre de 2021, 2021IE0113975 del 23 de diciembre de 2021 y 2021IE0114918 del 28 de diciembre de 2021. Correos electrónicos del 19 de febrero y 11 de marzo de 2021.
CUN SIREF	AN-816112-2020-37874 AC-80633-2021-31007
RADICADO SIGEDOC	Contraloría General de la República :: SGD 10-06-2025 16:31 Al Contestar Cite Este No.: 7943622 Fol:6 Anex:0 FA:0 ORIGEN 80633 GRUPO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE QUINDÍO / LUZ AMPARO POLANCO LOPEZ DESTINO 80633 GRUPO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE QUINDÍO / LUZ AMPARO POLANCO LOPEZ ASUNTO PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL OBS AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE APLAZA Y FIJA FECHA Y HORA PARA LA CONTINUACIÓN 7943622 
ENTIDAD AFECTADA	MUNICIPIO DE ARMENIA - QUINDÍO NIT. 890.000.464-3
CUANTÍA DEL DAÑO	SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$656.555.664).
PRESUNTOS RESPONSABLES FISCALES	○ LUZ PIEDAD VALENCIA FRANCO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.913.236 en calidad de alcaldesa del municipio de Armenia - Quindío, período constitucional 2012 - 2015. ○ JULIO CÉSAR ESCOBAR POSADA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.780.835, secretario de infraestructura del municipio de Armenia - Quindío, del 1º de julio de 2014 al 31 de diciembre de 2015. ○ CÉSAR OVIDIO RODRÍGUEZ GIL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.471.382, en calidad de supervisor, subsecretario de despacho de la secretaría de infraestructura del municipio de Armenia - Quindío del 19 de noviembre de 2012 al 4 de enero de 2016. ○ SEBASTIÁN CONGOTE POSADA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.378.262, en calidad de gerente y representante legal de la Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia EDUA, del 5 de julio de 2013 al 27 de febrero de 2017.

CONTINUACIÓN AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE APLAZA Y FIJA FECHA Y HORA PARA LA CONTINUACIÓN DE LA AUDIENCIA DE DESCARGOS PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. PRF-816112-2020-37874

Contrato de obra No. 002 de 2015, movimiento de tierras para la construcción de los parqueaderos del centro cultural y turístico La Estación Fase No. 1 - Contrato Interadministrativo No. 008 de 2015, construcción del Centro Cultural y Turístico La Estación

- **CARLOS ALBERTO HURTADO PLAZAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.542.216, secretario de infraestructura del municipio de Armenia - Quindío, del 1º de enero de 2016 al 15 de marzo de 2017.
- **ÁLVARO JOSÉ JIMÉNEZ TORRES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.534.800, secretario de infraestructura del municipio de Armenia - Quindío del 19 de abril de 2017 al 1º de octubre de 2018.
- **JACKSON PELÁEZ PÉREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.736.918, gerente de la Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia - EDUA del 16 de junio de 2017 al 3 de octubre de 2018.

Contratista:

- **LEONEL DUQUE DAZA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.529.003, contratista del Contrato de obra No. 02 del 5 de mayo de 2015.

TERCEROS CIVILMENTE RESPONSABLES

- **LIBERTY SEGUROS S.A.** con NIT. 860.039.988-0, en virtud de la póliza de cumplimiento No. 2511429 a favor de entidades estatales la Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia - EDUA teniendo por asegurada y beneficiaria a la EDUA, contemplando como riesgo amparado el cumplimiento del contrato de obra No. 002 de 2015 y de manera particular el buen manejo del anticipo; contrato de seguro con vigencia del 5 de mayo de 2015 al 5 de enero de 2016, con un valor asegurado de \$421.497.876; el cual cuenta con prórroga en su vigencia.
- **ASEGURADORA SOLIDARIA** con NIT. 860.524.654-6, en virtud de la póliza de cumplimiento No. 300-47-994000007584 del 24 de marzo de 2015, teniendo por afianzada a la Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia - EDUA y asegurado o beneficiario al municipio de Armenia - Quindío, contemplando como amparos el cumplimiento (\$499.988.053), anticipo (\$2.499.940.261), precisando que su objeto era garantizar el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, originados en el contrato interadministrativo No. 008 de 2015; con cargo al cual fueron dados los pagos del contrato de obra No. 002 de 2015.

ASUNTO

Procede la directiva de conocimiento de la gerencia departamental colegiada del Quindío de la Contraloría General de la República, de conformidad con las facultades conferidas en la Ley 1474 de 2011, en especial lo señalado en la Resolución Organizacional No. REG-OGZ-0748-2020 del 26 de febrero de 2020, a dictar **AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE APLAZA Y FIJA FECHA Y HORA PARA LA CONTINUACIÓN DE LA AUDIENCIA DE DESCARGOS DEL PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. PRF-816112-2020-37874**, con base en las siguientes,



Auto No. 000179

FECHA: 11 JUN 2025

PÁGINA 3 DE 6

CONTINUACIÓN AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE APLAZA Y FIJA FECHA Y HORA PARA LA CONTINUACIÓN DE LA AUDIENCIA DE DESCARGOS PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. PRF-816112-2020-37874

Contrato de obra No. 002 de 2015, movimiento de tierras para la construcción de los parqueaderos del centro cultural y turístico La Estación Fase No. 1 - Contrato Interadministrativo No. 008 de 2015, construcción del Centro Cultural y Turístico La Estación

CONSIDERACIONES

Con Auto No. 00065 del 13 de mayo de 2020, se dio apertura e imputó responsabilidad fiscal dentro de la presente actuación fiscal en contra de LUZ PIEDAD VALENCIA FRANCO, JULIO CÉSAR ESCOBAR POSADA, CÉSAR OVIDIO RODRÍGUEZ GIL, SEBASTIÁN CONGOTE POSADA, CARLOS ALBERTO HURTADO PLAZAS, ÁLVARO JOSÉ JIMÉNEZ TORRES, JACKSON PELÁEZ PÉREZ y LEONEL DUQUE DAZA (Fs. 285 a 327).

El daño patrimonial fue cuantificado en **\$656.555.664** ante las irregularidades en la ejecución del contrato de obra No. 002 de 2015, negocio suscrito para el movimiento de tierras para la construcción de los parqueaderos del centro cultural y turístico La Estación Fase No. 1, desarrollado con cargo a los recursos provenientes del contrato interadministrativo No. 008 de 2015, dado para la construcción del Centro Cultural y Turístico La Estación, celebrado entre la Secretaría de Infraestructura del municipio de Armenia - Quindío y la Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia - Quindío EDUA, vinculándose como garantes a las compañías de seguros LIBERTY SEGUROS S.A., ASEGURADORA SOLIDARIA y LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS.

Por lo anterior el 7 de julio de 2022, fue instalada la audiencia de descargos (Fs. 501 a 506), surtiéndose sesiones con posterioridad así: 24 de agosto de 2022, 20 de octubre de 2022, 1º de diciembre de 2022, 27 de abril de 2023, 3 y 12 de mayo de 2023, 14 de junio de 2023, 29 de agosto de 2023, 29 de febrero de 2024, 29 de abril de 2024, 27 de junio de 2024, 25 de febrero de 2025, 3 de abril de 2025 y 15 de mayo de 2025.

En esa última sesión se decidió que dicha audiencia continuaría el MARTES, 17 DE JUNIO DE 2025, a partir de las 9:00 a. m.

De conformidad con los Acuerdos Municipales Nos. 153 de 2019 y 260 de 2022, mediante el Decreto 216 de 2025, el Alcalde de Armenia - Quindío estableció para la vigencia 2025 el «DÍA SIN CARRO Y MOTO EN ARMENIA», por lo que inicialmente se había decidido que en el perímetro urbano de la ciudad de Armenia estaría prohibida la circulación de vehículos y motocicletas particulares el día MARTES, 17 de mayo de 2025.

En consecuencia de ello la Gerencia de Talento Humano de este organismo de control autorizó que los funcionarios de la Gerencia Departamental Colegiada del Quindío laboren en casa con motivo del día sin carro en la ciudad de Armenia y de lo cual comunicó para lo pertinente el gerente departamental.

CONTINUACIÓN AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE APLAZA Y FIJA FECHA Y HORA PARA LA
CONTINUACIÓN DE LA AUDIENCIA DE DESCARGOS PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD
FISCAL No. PRF-816112-2020-37874

Contrato de obra No. 002 de 2015, movimiento de tierras para la construcción de los parqueaderos del centro
cultural y turístico La Estación Fase No. 1 - Contrato Interadministrativo No. 008 de 2015, construcción del
Centro Cultural y Turístico La Estación

Fue de público conocimiento nacional que el 24 de mayo de 2025, ocurrió un accidente de tránsito en el puente helicoidal que conecta Cajamarca con Calarcá, en la vía La Línea, por lo que el alcalde de Armenia - Quindío, JAMES PADILLA GARCÍA, decidió aplazar para el próximo 17 de junio de 2025 el Día sin Carro y sin Moto y en aras de garantizar la movilidad segura.

El literal «d» del artículo 100 de la Ley 1474 de 2011, reza:

«...d) Cuando exista causa debidamente justificada, se podrán disponer suspensiones o aplazamientos de audiencias por un término prudencial, señalándose el lugar, día y hora para su reanudación o continuación, según el caso;(...).».

Por las razones expuestas se hace necesario aplazar la referida diligencia programada para el MARTES, 17 DE JUNIO DE 2025 y fijar como fecha para su continuación el día MARTES, 24 DE JUNIO DE 2025, a partir de las 9:00 a. m.

En mérito de lo expuesto, la funcionaria de conocimiento,

RESUELVE

PRIMERO. APLAZAR la sesión de la audiencia de descargos dentro del **PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. PRF-816112-2020-37874**, fijada para el MARTES, 17 DE JUNIO DE 2025, a partir de las 9:00 a. m., de conformidad con lo previamente motivado.

SEGUNDO. FIJAR como fecha y hora para continuar con la audiencia de descargos dentro del **PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. PRF-816112-2020-37874**, el MARTES, 24 DE JUNIO DE 2025, a partir de las 9:00 a. m., de acuerdo con lo previamente motivado en esta providencia.

TERCERO. NOTIFICAR por estado el presente proveído a través de la secretaría común de la gerencia departamental colegiada del Quindío por medio de la página web de la Contraloría General de la República: <https://www.contraloria.gov.co/resultados/notificaciones-y->

CONTINUACIÓN AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE APLAZA Y FIJA FECHA Y HORA PARA LA
CONTINUACIÓN DE LA AUDIENCIA DE DESCARGOS PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD
FISCAL No. PRF-816112-2020-37874

Contrato de obra No. 002 de 2015, movimiento de tierras para la construcción de los parqueaderos del centro
cultural y turístico La Estación Fase No. 1 - Contrato Interadministrativo No. 008 de 2015, construcción del
Centro Cultural y Turístico La Estación

citaciones/notificaciones-por-estado¹ y de acuerdo con lo establecido en
el artículo 295 del Código General del Proceso.

CUARTO. COMUNICAR sobre la presente decisión tanto a los presuntos
responsables fiscales y a sus apoderados como a los de las garantes
o terceros civilmente responsables, por los medios debidamente
autorizados para ello, así:

- LUZ PIEDAD VALENCIA FRANCO y SEBASTIÁN CONGOTE POSADA,
por intermedio de su apoderado el doctor JULIÁN ANDRÉS ACUÑA
RAMÍREZ al correo electrónico: Ramirezlondonoasociados@gmail.com y al
celular 3113622697.
- JULIO CÉSAR ESCOBAR POSADA, por intermedio de su apoderado el
doctor FABIO PELAEZ PARDO al correo electrónico:
abogadofabiopelaezpardo@gmail.com y al celular 3006979002.
- CÉSAR OVIDIO RODRÍGUEZ GIL, por intermedio de su apoderado el
doctor JOSÉ DAVID VALENCIA CASTAÑEDA al correo electrónico:
davidvalencia2007@hotmail.com y al celular 3136672344.
- CARLOS ALBERTO HURTADO PLAZAS, por intermedio de su apoderada
la doctora SANDRA BIBIANA DÍAZ OSORIO al correo electrónico:
Sandrabibianadiazosorio7@gmail.com
- ÁLVARO JOSÉ JIMÉNEZ TORRES, por intermedio de su apoderado el
doctor HUMBERTO OSPINA MARÍN al correo electrónico:
ospinahumberto1717@hotmail.com y al celular 3176411694.
- JACKSON PELAEZ PÉREZ, por intermedio de su apoderado el doctor
JHOAN RENÉ CUBILLOS LADINO al correo electrónico:
Jhoanrenecubillos@gmail.com y al celular 3146451403.

¹ Circular 012 del 30 de junio de 2020 «Directrices para el trámite de notificaciones electrónicas en
el curso de las actuaciones de responsabilidad fiscal, administrativas sancionatorias fiscales,
disciplinarias y de cobro coactivo».

CONTINUACIÓN AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE APLAZA Y FIJA FECHA Y HORA PARA LA CONTINUACIÓN DE LA AUDIENCIA DE DESCARGOS PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. PRF-816112-2020-37874

Contrato de obra No. 002 de 2015, movimiento de tierras para la construcción de los parqueaderos del centro cultural y turístico La Estación Fase No. 1 - Contrato Interadministrativo No. 008 de 2015, construcción del Centro Cultural y Turístico La Estación

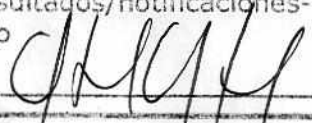
- LEONEL DUQUE DAZA por intermedio de su apoderada la doctora MALLYTH VIVIANA MEJÍA MEJÍA al correo electrónico: zoey.vivi@hotmail.com
- LIBERTY SEGUROS S.A. por intermedio de su apoderada la doctora CAROLINA GÓMEZ GONZÁLEZ al correo electrónico carolina.gomez@gomezgonzalezabogados.com.co
- ASEGURADORA SOLIDARIA por intermedio de su apoderado el doctor GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA al correo electrónico notificaciones@GHA.com.co

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

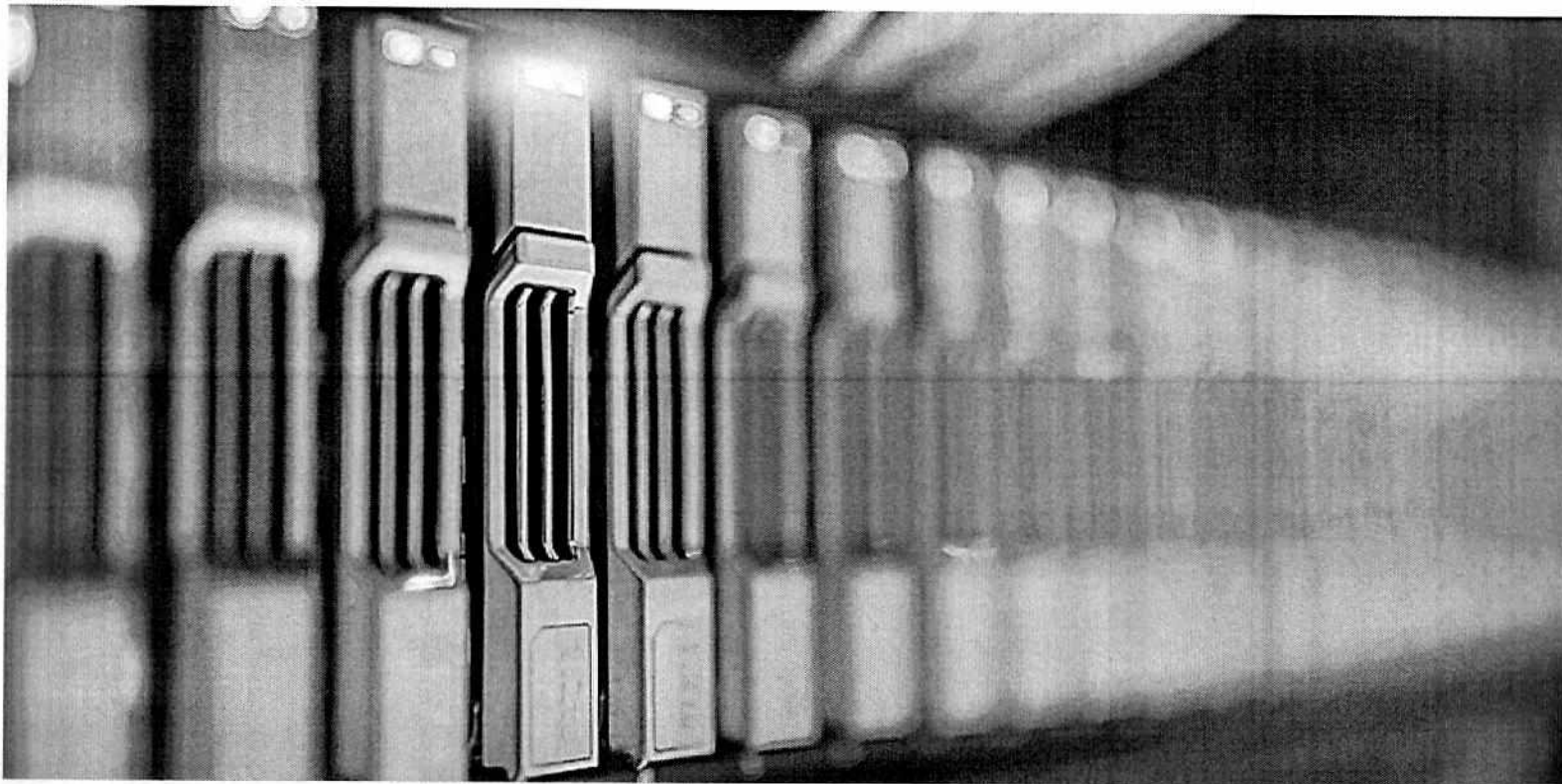

MARIA CAMILA MÉNDEZ QUINTERO
Directiva Colegiada de Conocimiento

Revisó: Martha Elena Duque Cárdenas
Coordinadora de Gestión G-02

Proyectó: Luz Amparo Polanco López
Profesional Universitario
Abogada Sustanciadora

	
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	
GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL QUINDÍO SECRETARÍA COMÚN	
NOTIFICO POR ESTADO No.: 063	HOY: 11-06-2025.
EL AUTO No.: 00179	ACTUACIÓN: PRF-77874.
https://www.contraloria.gov.co/resultados/notificaciones-y-citaciones/notificaciones-por-estado	
Profesional - Secretaría Común 	

Notificaciones por Estado



RESULTADOS E INFORMES NOTIFICACIONES Y CITACIONES Notificaciones por Estado Notificaciones por Estado Gerencias Depar...
Notificaciones por estado quindío

Gerencia Departamental Colegiada Quindío

< ESTADO 063 - QUINDÍO 11-06-2025

Publicado 12/06/25

1 Ver

Documento

[Descargar Documento](#)

ESTADO QUINDIO

[Ver »](#)

Procesos de contratación



Procesos de responsabilidad fiscal



Estados



Trasladados a informes técnicos

Citaciones

Procesos Administrativos sancionatorios

Jurisdicción coactiva

Anónimos o sin dirección

Oficina de Control Disciplinario

Remates

Tutelas

Actos administrativos



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Lunes a viernes: 8:00 a.m. - 5:00 p.m.

Dirección: Carrera 69 No 44-35,
Bogotá, Colombia

Localización Física de las sedes nacionales

Código postal: 111071

PBX: (+57) 601 518 7000 / FAX: (+57)
601518 7001

Correo: cgr@contraloria.gov.co

CENTRO DE SERVICIO AL CIUDADANO

Lunes a viernes: 8:00 a.m. - 5:00 p.m.

Dirección: Carrera 69 No 44-35,
Bogotá, Colombia

Canales de atención

Código postal: 111071

PBX: (+57) 601 518 7000 / FAX: (+57)
601518 7001

Correo: cgr@contraloria.gov.co

RECIBO DE CORRESPONDENCIA

Lunes a viernes: 8:00 a.m. - 5:00 p.m.

Carrera 69 No 44 - 35 Piso 1 - Bogotá,
Colombia

NOTIFICACIONES JUDICIALES

notificacionesjudiciales@contraloria.gov.co

TALENTO HUMANO

[Concurso de Méritos >](#)

LINEA DE SERVICIOS AL CIUDADANO Y DENUNCIAS

199

01 8000 910060

ENCUENTRANOS EN NUESTRAS REDES SOCIALES

